

TENGASE POR APROBADO CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION AMBULATORIA DE LOS PROBLEMAS EN LOS NIÑOS Y ADULTOS RAYOS X", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° **4684** /2010
30 DIC 2010

VISTOS:

- El Convenio del Programa "Programa de Apoyo Diagnóstico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Ambulatoria de los Problemas en los Niños y Adultos Rayos X", de fecha 29 de junio de 2010, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 1593 de fecha 29 de septiembre de 2010, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio denominado "Programa de Apoyo Diagnóstico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Ambulatoria de los Problemas en los Niños y Adultos Rayos X".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

4. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA DE APOYO DIAGNÓSTICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN AMBULATORIA DE LOS PROBLEMAS EN LOS NIÑOS Y ADULTOS RAYOS X**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
1. **EL PLAZO** de vigencia del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2010.-
5. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 1140510020001 "Programa de Apoyo Diagnóstico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Ambulatoria de los Problemas en los Niños y Adultos Rayos X", cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2010.
Centro de costo: 304301 "Petrinovic", 304302 "Recoleta", 304303 "Quinta Bella", 304304 "Valdivieso".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RBZ/JPNC/spm.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Salud (4)
- Archivo Oficina de Partes/